



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente N° 19132, y;

CONSIDERANDO: Que, es voluntad de este Cuerpo dialogar con vecinos y vecinas de la ciudad respecto de la modificación de la Ordenanza N° 4068.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con este Cuerpo de Concejales a vecinos y vecinas firmantes de la nota 19132.

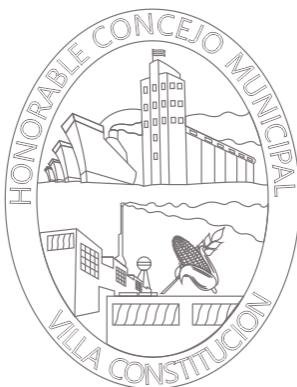
ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1689 Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.



19/11/23

**Asunto: Preocupaciones sobre las Modificaciones a la Ordenanza de
Espectáculos Públicos**

07 de noviembre de 2023



Estimado Honorable Concejo Municipal.

Con respeto y consideración,

Los firmantes de esta comunicación nos dirigimos a usted, en calidad de ciudadanos preocupados, para expresar nuestra profunda inquietud con respecto al proyecto de modificación de la Ordenanza N° 4068, la cual regula los espectáculos públicos en nuestra comunidad.

Nos preocupa que las enmiendas propuestas en realidad estén orientadas a restringir la participación ciudadana y a introducir disposiciones específicas que afectarían a distintos sectores y actividades. Pareciera que estas modificaciones tienen como propósito otorgar privilegios a determinados grupos, lo que constituiría un intento de cambiar la normativa sin la transparencia y participación democrática que nuestra sociedad demanda.

En el contexto de nuestro sistema democrático actual, consideramos que este enfoque no es compatible con los principios que lo sustentan.

Por lo tanto, respetuosamente solicitamos la oportunidad de reunirnos con este cuerpo legislativo para exponer nuestras preocupaciones y argumentos en relación con este asunto. Estamos ansiosos por participar en un diálogo constructivo que promueva la transparencia, la justicia y el bienestar de nuestra comunidad.



19/3/23

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para coordinar una reunión en un momento conveniente para ustedes. Atte.-



Alvaro Rodriguez
DNI 22039830
Alvaro. Daniel 2° 1870

Matias Nael
DNI 33980392.
Daniel Segundo 1862
Rodriguez MATIAS NAEL.

Antonella Talarico
DNI Daniel Segundo 1862
DNI. 39.371.007

Leopoldo Jose Rodriguez
Daniel Segundo 1868
DNI. 6.131.479.-

Laura Maidana
DNI 25.724.395
Laura V. Maidana.
Daniel Sdo y Catamarca - V.C.
Carlyonni Sou Vivali
Daniel Segundo 1858
DNI 3 494601

Nelida Hilda Diaz
DNI 4951676
Daniel Segundo 1870

FARSA MARIA LERONICA
DNI 22005457

Diego Giampaoli.
Catamarca 1130.
DNI: 28395072.

DANIEL SEGUNDO 1870 V.C.
LEONARDO OACOSTA

IMHOFF Bibiana
Bego nido 1827
DNI. 17070105.

12.778222
Sgo. ESTERVO
1093



Hernández
Enrique Speranza
Saavedra 1832
DNI 6339526

de Gómez
ANDREA GÓMEZ
BROWN 1878
35.644.131
lifcial
Becth'z Maciel
14403342
BROWN 1886

Silvia
Silvia de Deero
Catamarca 1044
DNI 18201458

Almodóvar
Almodóvar Juan
27 415 539
Catamarca 1081
3364-034905

Monseñor
Monseñor E. Monseñor
Brown 1894
DNI 21949246

Car. I
Domingo Wilten
17646854
D Segundo 1943
Andrea Mazzini
Marcela Montanaro
DNI 17539014
CATAMARCA 1052.

Graciela Gómez
17646706
Catamarca 1032

Partuñales
Rito Powell Segundo 1941
DNI 28724689.

Roberto Roaquel
Baldomero Roaquel
37 230 672
SANTIAGO DEL ESTERO
1033 (ESQUINA
SAVEDRA).

1983/23



1983/23
2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA